



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO TALENTO HUMANO DEMET

CODIT-GUTAH - 20.1

Villavicencio, 07 de marzo de 2025

Señor (a)
Anonimo
El Calvario

Asunto: respuesta petición ticket No. 642773-20250225.

En atención a petición allegada a este Comando de Departamento a través del ticket de la referencia, mediante la cual pone en conocimiento unos hechos que ha su criterio posiblemente hubiesen motivado la salida del señor Subintendente ALEJANDRO RIVERA TORRES del municipio del Calvario; de manera atenta me permito informar, que el traslado del señor Subintendente ALEJANDRO RIVERA TORRES, se dio por necesidades del servicio, atendiendo las situaciones de convivencia, seguridad ciudadana y orden público que se presentan en las demás unidades que conforman el Departamento de Policía Meta, en aras de fortalecer el pie de fuerza, garantizando el cumplimiento de la misión institucional en el territorio metense, procedimiento que se ejecuta al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 y artículo 12 de la resolución Nro. 06665 de fecha 20/12/2018 *“Por la cual se establecen los Lineamientos Institucionales para las Destinaciones, Traslados y Comisiones en la administración pública y entidades privadas, del personal de la Policía Nacional de Colombia”*, que reza:

Artículo 6. Tipos de Traslado y sus Requisitos: *Se establecen los siguientes tipos de traslado y sus requisitos en la Policía Nacional, así:*

2. Traslados por necesidades del servicio: *Se causa atendiendo las necesidades del servicio del personal, situaciones de seguridad, de orden público, relevos masivos por eventualidades en la Policía Nacional, entre otras, no se encuentra limitado por ninguno de los requisitos del traslado por solicitud propia, es de obligatorio cumplimiento y de ejecución prioritaria.*

Artículo 12: *Corresponde al Director, Comandante de Región, Metropolitana, Departamento y/o Oficina Asesora, realizar la ubicación laboral y rotación del personal, mediante publicación de Orden Interna de Personal, atendiendo las necesidades del servicio, las decisiones de autoridades medico laborales, cargos y perfiles, las tablas de organización policial. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Continuamos atentos a sus solicitudes cuando lo considere pertinente, pues el deseo de todos especialmente del alto mando, es fortalecer la legitimidad y confianza de los ciudadanos en la Policía Nacional.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 44 No 35C-02 Barrio El Triunfo
Teléfono: 6614500 Ext 49315
demet.gutah-registro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA